



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 08 AGO. 2013

DECRETO EXENTO N- 1283 //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña **SANDRA DEL CARMEN GONZALEZ OLIVARES**, RUT. Nº 14.415.917-9, con domicilio particular en Los Confines Sur Parcela 5 s/n de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice el Cambio de Razón Social de la Patente Comercial Rol Nº 202333.

b) Fotocopia de Contrato de Compra firmado ante el Notario Público de Angol doña Esmirna Vidal Moraga, con fecha 05 de agosto del 2.013; Fotocopia Patente correspondiente al período julio a diciembre de 2.013.

c) Lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley Nº 3063 de Rentas Municipales y artículo transitorio de la Ley Nº 20.033 de fecha 1º de Julio del 2006.

d) La Resolución Nº 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase el Cambio de Razón Social de la Patente Comercial Rol Nº 202333, Giro: **ALMACEN DE COMESTIBLES**, que figura a nombre de don **ABRAHAM GERMAN QUIÑONES APABLAZA**, al nuevo propietario doña **SANDRA DEL CARMEN GONZALEZ OLIVARES**, RUT. Nº **14.415.917-9**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.

DISTRIBUCION:

- Sandra del Carmen Gonzalez Olivares.
- Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo secretaría Municipal.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL